

Circular No. 5/86  
Exp. 166/86  
MEB/ygm



Montevideo, 14 de enero de 1986.

Señor  
Director de la Escuela  
Superior/Técnica/Agraria/Especializada  
Director de División/Jefe de Departamento  
PRESENTE

De mi consideración:

Comunico a usted y para notificación de los -  
interesados que el Consejo de Educación Técnico Profesional en -  
sesión de fecha 28/11/85 (Acta No. 41), adoptó la siguiente Re-  
solución en relación a : INASISTENCIAS POR PAROS  
VISTO: Las inasistencias en que incurren los funcionarios de la ..  
Institución los días de paro en el transporte; - - - - -  
RESULTANDO: Que de acuerdo con la reglamentación vigente, en caso  
de paro de transporte, están eximidos de concurrir al desempeño-  
de sus tareas los funcionarios cuyo domicilio diste a más de 20-  
cuadras en su lugar de trabajo; - - - - -  
ATENTO: A lo expuesto; - - - - -  
RESUELVE: 1) Los funcionarios que no concurren al desempeño de -  
sus tareas en los días de paro del transporte, cuyo domicilio --  
dista más de 20 cuadras de su lugar de trabajo, deberán compen-  
sar las horas de trabajo correspondientes al día o días en que-  
faltaron dentro de los 30 días siguientes; - - - - -  
2) Serán pasibles del descuento correspondiente los funcionarios  
que no cumplan con lo dispuesto en el numeral 1 de la presente -  
Resolución; - - - - -

Saluda a usted muy atentamente

*María Esther Barreto*  
María Esther Barreto  
Jefe del Departamento  
de Secretaría General